

Decreto No. 6780, que restablece el Decreto No. 9942 del 20 de mayo de 1954, y deroga el No. 6392 del 30 de enero de 1961,
(G. O. No. 8582 del 24 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6780

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se restablece el Decreto No. 9942 del 20 de mayo de 1954 para que rija según su texto original.

Art. 2.—Se deroga el Decreto No. 6392 del 30 de enero de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6781, que restablece el Art. 3 del Reglamento No. 4322, para el intercambio de Cartas con Valores Declarados.
(G. O. No. 8582 del 24 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6781

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente